

RESOLUCIÓN No. 0681 DEL 31 DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se dejan sin efectos los numerales 10 del artículo primero y 10 del artículo segundo de la resolución No.0666 del 30 de marzo de 2023”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 0666 del 30 de marzo de 2023, se dispuso:

“10. Conceder descanso compensado del 10 de abril de 2023 al 12 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora Diana Patricia Martínez Gallego, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.939.359, quien desempeña el cargo de Director Técnico Código 009, Grado 08 en la Dirección para la Inclusión y las Familias.”

Que en el numeral 10 del Artículo Segundo de la Resolución No. 0666 del 30 de marzo de 2023, se dispuso:

“10. Encargar desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de presente anualidad, inclusive, a la servidora pública Natalia Martínez Pardo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.715.782 de las funciones del empleo Director Técnico Código 009, Grado 08 en la Dirección para la Inclusión y las Familias, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo. (...)”

Que mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2023, la Dra. Diana Patricia Martínez Gallego, manifestó lo siguiente:

“(...) me permito informar que por necesidad del servicio no tomare los días escogidos, por lo tanto, solicito la autorización para tomar posteriormente los días 20, 21 y 24 de abril del 2023”.

Que en el numeral 1 de la Circular No. 004 del 06 de febrero de 2023, estableció las Directrices para Jefes de Dependencia, el cual reza:



RESOLUCIÓN No. 0681 DEL 31 DE MARZO DE 2023

"Por medio de la cual se dejan sin efectos los numerales 10 del artículo primero y 10 del artículo segundo de la resolución No.0666 del 30 de marzo de 2023"

"Todas las dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos de oportunidad y calidad"

Que el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

*"ARTÍCULO 91. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:
(...)*

2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho de derecho".

Que, por las razones expuestas, resulta procedente dejar sin efectos el encargo desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de 2023, a la servidora pública **Diana Patricia Martínez Gallego**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.939.359** de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección para la Inclusión y las Familias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos el numeral 10 del artículo 1 de la Resolución 0666 del 30 de marzo de 2023, en el cual se concedió descanso compensado desde el 10 de abril de 2023 al 12 de abril de 2023, inclusive, a la servidora pública **Diana Patricia Martínez Gallego**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.939.359**, quien desempeña el cargo de **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección para la inclusión y las Familias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efectos el numeral 10 del artículo 2 de la Resolución 0666 del 30 de marzo de 2023, en el cual se encargó desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de 2023 de presente anualidad, inclusive a la servidora pública **Natalia Martínez Pardo**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.020.715.782** de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08**, en la Dirección para la inclusión y las Familias.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras





RESOLUCIÓN No. 0681 DEL 31 DE MARZO DE 2023



“Por medio de la cual se dejan sin efectos los numerales 10 del artículo primero y 10 del artículo segundo de la resolución No.0666 del 30 de marzo de 2023”

públicas **Diana Patricia Martínez Gallego, Natalia Martínez Pardo** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Laura Villamarin Contreras –Profesional Esp. Contratista SGDTH 
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo-Profesional Especializada DGC



